

CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2014.-

Nº 2 0 7 / VISTOS: la nota de fecha 13 de junio de 2014, del Centro Cultural "Agrupación de Acuarelistas"; la copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2014, de esa Organización Comunitaria, junto con la Lista de Asistentes a dicha Asamblea; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 33, 34 y 36 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Dispónese la disolución de la Organización Comunitaria denominada **CENTRO CULTURAL “AGRUPACIÓN DE ACUARELISTAS”**, Personalidad Jurídica N° 1837, de 07 de Julio de 2010, del Registro de Organizaciones Comunitarias que mantiene esta Municipalidad, en atención a lo establecido en el artículo 58 de sus Estatutos y en el artículo 34 de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2.- Establécese que esta Organización Comunitaria no cuenta con patrimonio.
- 3.- Procédase por parte del señor Secretario Municipal a dejar constancia de esta resolución en el correspondiente Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Luz Sánchez Velasco,
Pelantaro N° 1130, Concepción.
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Control.
- Señor Director de Desarrollo Comunitario.
- Señor Secretario de Planificación Comunal.
- Antecedentes Personalidad Jurídica N° 1837
- Archivo.

PII/fcc

